



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Publicar
06/08/2015

**FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE
SALUD N°048 DE 2015.**

**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA
REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA PAA PACIENTES DEL
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA FFMM, EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD MENTAL".**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,**

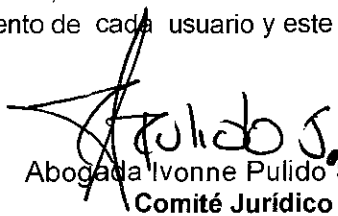
En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MEDINISTROS S.A.S.

OBSERVACION N°1

El plazo de ejecución del proceso en mención es hasta el 31 de diciembre de 2015 y el proceso de tratamiento para cada usuario es de 9 meses; como es obvio, en lo que queda del año cada usuario tomaría en promedio 4 meses del tratamiento, quedando pendiente 5 meses más de tratamiento para el próximo año. Las personas que están haciendo tratamiento por ningún motivo se les debe interrumpir el mismo y, en consecuencia, para su continuidad, es indispensable determinar el costo restante y dejarlo apropiado presupuestalmente con cargo al valor de la licitación. Esta novedad se debe incluir en una nueva cláusula del contrato que se firme.

RESPUESTA N°1: El comité Jurídico estructurador aclara que finalizando el plazo de ejecución del proceso en mención, la Administración realizara los actos administrativos pertinentes para continuar con el tratamiento de cada usuario y este no se vea interrumpido.


Abogada Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"